

u

En 9 de Junio previene a era R. Justi-
cia y Ayuntam. de acuerdo de esta Jun-
ta Provincial de agravios, que Juan Añ.
Porlan Padre de Alonso Quinto porerer
contingente, devia presentarse inmediata-
mente aqui; pero no habiendo tenido el
efecto que conviene, le parara el per-
juicio que hubiere lugar, respecto a
que era R. Justicia no le estrecha ni
obliga, aunque se les ha hecho respon-
sable S.; y de las Muera se dara cuen-
ta al Supremo Consejo de la Guerra,
afin de que el tribunal ve entere o
quien probiene la falta o no dar ente-
ro cumplimiento a sus Superiores ordenes

Dios que. a V. S. S. m. a. Murcia 14.
de Agosto de 1738.

Francisco Fontes

Just. y Ayuntam. or lav.ª od Caravau

